

CONCÓN, 24 AGO 2020

ESTA ALCALDIA DECRETÓ HOY LO QUE SIGUE:

DECRETO N° Nº 76 /

VISTOS:

- a) Decreto Alcaldicio N° 2595, de fecha 23 de Octubre de 2017, que adjudica la Propuesta Pública "Conservación Escalas Borde Costero, Concón" a la Empresa Ismael Durán y Compañía Ltda., Rut: 76.193.529-1.
- b) Contrato de fecha 25 de Octubre de 2017, entre la Ilustre Municipalidad de Concón y la Empresa Ismael Durán y Compañía Ltda.
- c) Decreto Alcaldicio N° 2656, de fecha 31 de Octubre de 2017, que aprueba el Contrato.
- d) Acta de Entrega de Terreno de fecha 24 de Noviembre de 2017 de la obra denominada "Conservación Escalas Borde Costero, Concón".
- e) El ORD N° 31/1/2/1411 de fecha 03 de Junio de 2020 del Gobierno Regional de Valparaíso, que autoriza la modificación del presupuesto correspondiente a una compensación a costo 0\$.
- f) El Decreto Alcaldicio N° 1389 de fecha 30 de Junio de 2020, que ratifica un aumento de plazo quedando como nueva fecha de término el 03 de Junio de 2020.
- g) Acta de Recepción Provisoria de fecha 02 de Julio de 2020 de la obra denominada "Conservación Escalas Borde Costero, Concón".
- h) El Art. 21_B de la Ley 10.336 Orgánica Constitucional de la Contraloría General de la República.
- i) Las facultades que me confiere la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades de la República en vigencia.

CONSIDERANDO:

1. El Ord GORE N° 31/1/2/1411 de fecha 03 de Junio de 2020 que acepta las modificaciones a costo \$0.- para la obra "Conservación Escalas Borde Costero, Concón".
2. Que, a través de correo 10 de Agosto de 2020, el Gobierno Regional de Valparaíso, solicita que las compensaciones a costo \$0.- sean Decretadas, posterior a la aprobación por Ordinario GORE.

A





DECRETO:

1. **RATIFIQUESE**, la compensación a costo \$0.- aprobada por el Gobierno regional de Valparaíso para la obra denominada "Conservación Escalas Borde Costero, Concón".
2. **RATIFIQUESE**, el Acta de Recepción Provisoria de fecha 02 de Julio de 2020 de la obra denominada "Conservación Escalas Borde Costero, Concón".
3. **ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.**


Maria Liliana Espinoza Godoy
SECRETARÍA MUNICIPAL



Oscar Sumonte González
ALCALDE

OSG/MEG/SLZ/BPA/bpa.

Distribución:

1. Alcaldía.
 2. Secretaría Municipal.
 3. Gobierno Regional de Valparaíso.
 4. Dirección de Control Municipal.
 5. Asesoría Jurídica.
 6. SECPLAC.
 7. Archivo Propuesta.
 8. D.O.M. (N° 23)
- (Decreto ratifica compensación a costo \$0)

I. MUNICIPALIDAD DE CONCON		
Dirección de Control		
Objetado	Observado	Revisado

MUNICIPALIDAD DE CONCON
DEPTO. DE CONTROL

21 AGO 2020

RECIBIDO HORA: 12:00